

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007835

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AMSHA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Alquiler de alojamientos residenciales; negocios inmobiliarios; servicios de negocios inmobiliarios; suministro de información sobre negocios inmobiliarios por internet; asesoramiento inmobiliario; asuntos inmobiliarios; gestión financiera de proyectos inmobiliarios; servicios de asesoramiento inmobiliario; servicios de asuntos inmobiliarios; servicios inmobiliarios; alquiler de apartamentos; alquiler de apartamentos amueblados; alquiler de apartamentos, casas, locales comerciales y oficinas; alquiler de apartamentos destinados para uso residencial; alquiler de apartamentos y oficinas.

43: Alojamiento en hoteles; alojamiento temporal; hospedaje en hoteles; información hotelera; organización de alojamiento en hoteles; servicios de agencias de; servicios de agencias de reserva de alojamiento hotelero; servicios de alojamiento en complejos hoteleros; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de complejos hoteleros; servicios de hospedaje en hoteles; servicios de hoteles de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en apartamentos de vacaciones; alquiler de alojamiento temporal en casas y apartamentos de vacaciones; alquiler de hospedaje temporal en casas y apartamentos de vacaciones; hoteles de resort; servicios

de hotel y motel; servicios de hoteles, moteles y complejos hoteleros; servicios de hoteles, moteles y complejos turísticos; servicios de hoteles, moteles y complejos vacacionales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MTC GROUP SAS
carrera 35 #15b-35
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, Cra. 25 #3-45 Local 171- 9, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.